



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por
ADRIAN DUARTE URIBE contra A.R.L. COLMENA S.A. **Rad.**
20178-31-05-001-2017-00076-01.

Valledupar, nueve (09) de junio de dos mil
veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo establecido en el
Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado
común a las partes, por el término de 5 días para presentar
sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el
proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado